

Xalapa, Ver., 12 de Diciembre de 2017

Comunicado: 0972

Municipios, obligados a brindar Seguridad Pública

- La seguridad pública no es competencia de las Fuerzas Armadas, coinciden especialistas en Derecho.

El especialista en Derecho, Bertoldo Reyes Campuzano al abordar el tema "La seguridad ciudadana determinante para la justicia en Veracruz", afirmó que dadas las condiciones de seguridad que vive el país, los tres órdenes de Gobierno deben asumir su responsabilidad y los municipios como primera autoridad deben ofrecer Seguridad Pública como se establece en los artículos 21 y el 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En lo que fue el octavo Foro de Legislación Ciudadana que organiza la diputada local, Cinthya Lobato Calderón, en ésta ocasión en el municipio de Poza Rica, Reyes Campuzano, destacó que la Seguridad Pública no es competencia de las Fuerzas Armadas, sino competencia de una policía civil.

Explicó que los tiempos que vienen, exigen que el municipio conforme nuevamente cuerpos de Seguridad Pública profesionales, ya que el nuevo modelo de Justicia Penal, si falla la Policía Municipal en su trabajo, la víctima o agraviado podrá reclamar al Gobierno la reparación del daño.

"Si el Estado no cumple con su objetivo, está la Ley de Protección a Víctimas, la cual exige que se cumpla con la disposición del artículo 20 Constitucional cuando dice: el objeto del procedimiento penal acusatorio es el esclarecimiento del delito, que no quede impune; que se proteja al inocente y que se repare el daño causado".

Agregó que los nuevos ediles deberán fortalecer a las Policías Municipales, las que existan, brindando una profesionalización ya que se requiere de cinco perfiles policiales, a fin de cumplir con la misión.

"Ya no se puede improvisar y si no cumplen las nuevas autoridades municipales con el servicio de brindar Seguridad Pública, podrán ser demandados por incumplimiento de un deber legal ", afirmó el especialista en Derecho.

En este Foro, con el tema de Seguridad y Justicia, los especialistas en Derecho abordaron la Ley de Seguridad Interior y coincidieron en que las Fuerzas Armadas tienen una función específica: "defender a México del enemigo externo, no de los propios mexicanos".

Señalaron que las Fuerzas Armadas tienen una naturaleza reactiva, no de prevención ni de

investigación. "Son por naturaleza represivos y no están preparados de ninguna forma para brindar seguridad pública".

Las Fuerzas Armadas caen fácilmente en el " fascismo " cuando tienen el poder, así lo señaló el Presidente del Colegio de Abogados de Poza Rica y vicepresidente de la Federación de Licenciados en Derecho de la zona norte, Mario Simón Acevedo, quien agregó que se tienen experiencias muy notables en el Cono sur, por ejemplo, cuando Augusto Pinochet dio golpe de estado en Chile a Salvador Allende y aquí en México, Victoriano Huerta asesinó a Francisco I. Madero para tomar el poder.

"Por lo que de ninguna manera, las Fuerzas Armadas deben reivindicar la Función de Seguridad Pública y Justicia ciudadana", afirmó Simón Acevedo".

##-##-##

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:

<http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/>